

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL GOBERNADOR
JUNTA DE PLANIFICACIÓN DE PUERTO RICO
SAN JUAN, PUERTO RICO

AVISO DE VISTA PÚBLICA

Sobre

**PROPUESTA DELIMITACIÓN Y DESIGNACIÓN DE
LA RESERVA NATURAL PLAYA GRANDE EL PARAÍSO EN DORADO**

Conforme a la autoridad concedida mediante el Artículo 27 de la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación”; la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, conocida como “Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme” y la Ley Orgánica del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, Ley Número 23 de 20 de junio de 1972, según enmendada, se informa que la Junta de Planificación y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales celebrarán una vista pública, según se dispone a continuación:

Fecha: 3 de mayo de 2016
Hora: 1:00 pm
Lugar: Pabellón Comercial Rafael Hernández Colón, Calle Méndez Vigo, Dorado

Asuntos a Discutirse:

La Junta de Planificación y el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales, anuncia la celebración de la vista pública sobre la delimitación y designación de la Reserva Natural Playa Grande El Paraíso en Dorado, con el propósito de proteger el área ambientalmente sensitiva y meritoria de protección para servir como hábitat de anidamiento de tortugas marinas, el tinglar (*Dermochelys coriacea*), dicha playa muestra una de las mayores tasas anuales de reproducción para esta especie en Puerto Rico.

La propuesta Reserva Natural, consiste de la franja de playa arenosa en Dorado, localizada al norte de la PR-165, entre las desembocaduras de los Ríos Cocal por el este, hasta la desembocadura del Río La Plata, por el oeste, entre los kilómetros 24.3 al este y 20.3 al oeste e incluye 9 millas náuticas al norte. Al sur de la carretera que bordea la playa ubican los terrenos de la Autoridad de Tierras (Finca Julia). Los terrenos que forman parte de la Reserva Natural propuesta cubren un área de superficie estimada en 53.1 cuerdas, 3.93 km de playa y 9 millas náuticas.

Entre los aspectos a discutirse durante la vista pública se encuentran: las condiciones de poco desarrollo costero inmediato, los cuales han sido favorables a la calidad del hábitat de anidaje de las tortugas marinas y los sistemas de arrecifes. Además, la Junta de Planificación, en su deber ministerial, ha reconocido el área de interés como una sensitiva y ha clasificado como Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico (SREP-E) y calificado con un Distrito de Preservación de Recursos (PR), en los siguientes documentos:

1. ZIT de Vega Alta, Dorado y Toa Baja, 21 de diciembre de 2000 y enmendada el 28 de abril de 2010.
2. Plan Territorial (PT) de Dorado, 8 de junio de 2011.
3. Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso (PRAPEC, en vigencia desde el 4 de julio de 2014.
4. Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico (PUTPR), aprobado el 30 de noviembre de 2015.

Exposición de Documentos:

Copias del mapa y documento con la propuesta Delimitación de la Reserva Natural Playa Grande El Paraíso en Dorado, estarán disponibles a partir del 17 de abril de 2016, en las Alcaldías de los municipios de Dorado y Toa Baja, en el Subprograma de Planes de Usos de Terrenos de la Junta de Planificación, localizado en el Piso 11 y en la Oficina Central de la Oficina de Gerencia de Permisos (OGPe) en el Piso 13, ambas ubicadas en el Edificio Norte del Centro Gubernamental Minillas, Avenida de Diego, esquina Baldorioty de Castro en San Juan; en la Biblioteca del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales (DRNA), localizada en el Piso 4 del Edificio de las Agencias Ambientales Dr. Cruz A. Matos, Sector El Cinco, Carretera 8838 Km. 6.3 en Río Piedras; y en las páginas de Internet de la Junta de Planificación, www.jp.pr.gov y del DRNA, www.drna.gobierno.pr.

Invitación al Público General:

La Junta de Planificación y el DRNA, invitan a las agencias gubernamentales, entidades privadas, municipios y público en general a participar en estas audiencias públicas o mediante presentación de sus comentarios por escrito a la siguiente dirección: **Junta de Planificación de Puerto Rico**, PO Box 41119, San Juan, Puerto Rico 00940-1119. Conforme a lo dispuesto en la Sección 2.1 de la Ley 170, antes citada, se concede un término de treinta (30) días a partir de la fecha de publicación del presente aviso para someter comentarios por escrito a la siguiente dirección electrónica: **comentariosjp@jp.pr.gov**. La Junta de Planificación acusará recibo de los mismos dentro de los siguientes dos (2) días, conforme a lo dispuesto en la Sección 2.1 de la Ley Núm. 170, supra.

Myrna Martínez Hernández
Secretaría Interina

Presidente
Junta de Planificación

AUTORIZADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DE ELECCIONES CASO NÚMERO
CEE-C-16-038